

APRUEBA FONDOS GLOBALES EN EFECTIVO PARA OPERACIONES MENORES PROGRAMA DE COORDINACIÓN, ORDEN PÚBLICO Y GESTIÓN TERRITORIAL MES DE MARZO 2022

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 138**

**SANTIAGO, 31 de Marzo de 2022**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i de la Ley N° 19.175, Ley Orgánica de la Administración del Estado; La Resolución Exenta Número 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República, que fijó las normas de exención del trámite de toma de razón; La Ley Número 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 21.395 de fecha 15.12.2021, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022; la Resolución Exenta N°54 de fecha 07.01.2022, del Ministerio del Interior que aprueba Presupuestos Iniciales de Ingresos y Gastos de las Delegaciones Regionales, Provinciales y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior año 2022 y la Res. Exenta N°15 de fecha 24.01.2022 de la Delegación Presidencial Provincial de Cordillera, que distribuyen el presupuesto inicial para el año 2022 y la Res. Exenta N°112 de fecha 16.03.2022, que modifica la distribución del presupuesto para el año 2022.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, los organismos del sector público podrán, mediante cheques bancarios u otro procedimiento, poner fondos globales, para operar en dinero efectivo, a disposición de sus dependencias y/o de funcionarios, que en razón de sus cargos lo justifiquen, hasta por un monto máximo de quince unidades tributarias mensuales, para efectuar gastos por los conceptos comprendidos en los ítem del subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del clasificador presupuestario, siempre que las cuentas respectivas, por separado, no excedan cada una de cinco unidades tributarias mensuales, gastos que tendrán la calidad de "gastos menores".
2. En rendiciones mensuales de cuentas, parciales o totales, por los pagos efectuados que por separado excedan de una unidad tributaria mensual, deberán clasificarse con el ítem o los ítems y asignaciones correspondientes, del subtítulo 22, que identifiquen su naturaleza.
3. Asimismo, todo gasto de cualquier naturaleza, que por separado no supere el monto correspondiente de una unidad tributaria mensual, deberá clasificarse con el ítem 12, asignación 002.
4. Por todo gasto se requerirá comprobante o boleta de compraventa que lo justifique, sin que sea indispensable la presentación de facturas. Los pagos inferiores al monto indicado en el número precedente, por los cuales no exista obligación legal de extender boleta de compraventas y/o comprobante, deberán detallarse en planilla que deberá visar el funcionario que rendirá la cuenta.
5. De acuerdo a sus necesidades, los servicios e instituciones del sector público podrán, además, mediante cheques bancarios u otros procedimientos, poner fondos globales a disposición de sus dependencias y/o de funcionarios que en razón de sus cargos justifiquen operar en dinero efectivo, para efectuar pagos y/o anticipos de "viáticos". Por Resolución de la respectiva entidad se fijarán los montos máximos al respecto, limitados a los cargos que competan de las Direcciones Regionales y de las Unidades Operativas y sus dependencias.
6. De los fondos globales a que se refiere la presente Resolución, se deberá preparar mensualmente la rendición de cuentas por los pagos efectivos y remitirla al Departamento de Administración y Finanzas, con la información complementaria respecto del gasto efectuado con los fondos concedidos, pudiendo el servicio o institución poner a disposición recursos adicionales para mantener el nivel del fondo global asignado anteriormente, o elevarlo hasta los montos máximos que correspondan, de acuerdo con los N° 1 Y 5 de la presente Resolución.

**RESUELVO:**

**AUTORÍCESE Y APRUEBESE** fondos Globales para el Programa de Coordinación, Orden Público y Gestión Territorial mes de marzo de 2022, la suma de \$30.000.- (treinta mil pesos) según cheque N°1279137 de la cuenta corriente N°9730141 a la Sra. Fabiola Arias Vargas, RUT: 15.357.702-1, Grado 08° EUR de esta Delegación.

De los fondos puestos a su disposición, la Sra. Fabiola Arias Vargas, deberá preparar una rendición de cuentas por los pagos efectivos y remitir al Departamento de Administración y Finanzas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.**



Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** xgCprd17gUsFSDR0ZALw9g==

UGA/FAM/uga

ID DOC : 19477626

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Provincial de Cordillera/Departamento Administración y Finanzas
2. Delegación Presidencial Provincial de Cordillera/Oficina de Partes
3. /Delegación Presidencial Provincial de Cordillera/Departamento Jurídico



**Delegación  
Presidencial  
Provincial**  
de Cordillera

Ministerio del Interior  
y Seguridad Pública

# CAJA CHICA

---

DPP CORDILLERA GET



Ministerio del Interior

Comprobante de Liquidación de Fondos

Institución / Área Transaccional	Servicio de Gobierno Interior / 060 Delegación Presidencial Provincial de Cordillera						
Título	FONDOS PRESUPUESTARIOS, gira cheque N°1279137 a Fabiola Arias Vargas						
Descripción	FONDOS PRESUPUESTARIOS, gira cheque N°1279137 a Fabiola Arias Vargas. Res. Exenta N°138 de fecha 31.03.2022- Gastos Menores GET						
Periodo de Operación	Marzo	Ejercicio Fiscal	2022	ID	29245467	Folio	00153
Fecha y Hora de Aprobación	31 Marzo 2022 - 13:59	Tipo de Transacción	Creación	Tipo de Operación	Anticipos de Fondos	Identificación de Transferencia de datos	
Origen del Ajuste		Folio Anterior					

<b>Principal</b>								
<b>15357702-1 - FABIOLA ARIAS VARGAS</b>								
Tipo Documento		Moneda Documento		Cuenta Contable		Cuenta Bancaria		
Anticipos de Fondos	2823987	CLP	1140303 Anticipo a Rendir Cuenta Funcionarios	00009730141 BANCO ESTADO	Medio de Pago	N° Documento de Pago	Moneda de Pago	
					Cheque Manual	1279137	CLP	
<b>Total (CLP)</b>								<b>30.000</b>

14175503-k ugalindo0502  
Usuario Generador

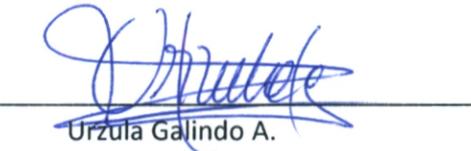
14175503-k ugalindo0502  
Usuario Aprobador

**RENDICIÓN GASTOS MENORES**

MES: MARZO  
 RES: EXENTA: 138  
 COMPROBANTE SIGFE: 153  
 N° CHEQUE: 1279137  
 MONTO: \$ 30.000  
 SALDO ANTERIOR: 0  
 MONTO APROBADO: \$ 30.000  
 GASTOS DEL MES: \$ 30.000  
 SALDO PROXIMA CAJA: \$ 0

DETALLE DE LOS GASTOS					
N°	FECHA	N° BOLETA	MONTO	OBJETIVO DEL GASTO	SALDO
1	31-03-2022	2153846041	\$ 17.980	ARTICULOS ELECTRONICOS	\$ 12.020
2	31-03-2022	1601	\$ 2.250	ARTICULOS ELECTRONICOS	\$ 9.770
3	31-03-2022	21679	\$ 9.770	ARTICULOS DE ASEO	\$ 0
4					\$ 0
5					\$ 0
6					\$ 0
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
<b>TOTAL GASTOS DEL MES</b>			<b>\$ 30.000</b>	<b>SALDO PROXIMO MES</b>	<b>#¡REF!</b>

  
 Fabiola Arias Vargas  
 Encargada de Caja Chica

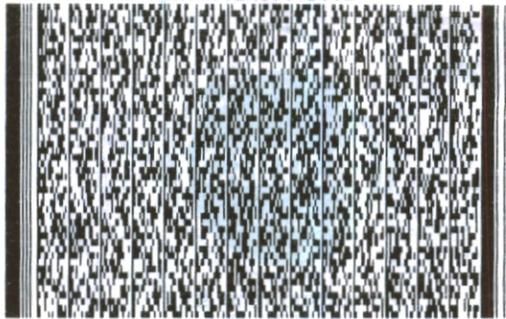
  
 Urzula Galindo A.  
 V° B° Encargada Adm. Y Finanzas

RUT 81201000-K  
BOLETA ELECTRONICA Nº 2153846041  
SII SANTIAGO SUR

CENCOSUD RETAIL S.A.  
AV. SANTO DOMINGO 67  
PUENTE ALTO - SANTIAGO  
2 X \$8.990  
7807325490010 ALARGADOR C INT 5 17.980  
SUB TOTAL \$ 17.980

NETO \$ 15.109  
TOTAL IVA 19,00% \$ 2.871  
TOTAL \$ 17.980  
EFECTIVO \$ 20.000  
VUELTO \$ 2.020

\*\*\*\*\*PUNTOS CENCOSUD\*\*\*\*\*  
USTED PODRIA HABER ACUMULADO: 60  
PUNTOS CENCOSUD VALIDARA LOS PUNTOS  
ACUMULADOS SEGUN LOS TERMINOS Y  
CONDICIONES DEL PROGRAMA.  
REVISA WWW.PUNTOSCENCOSUD.CL



Timbre Electronico SII Res. 124 de 2009  
REIMPRESIONES EN [www.jumbo.cl](http://www.jumbo.cl)



202203311613005889221538460411  
FECHA HORA LOCAL CA TRX ID  
31/03/22 11:59 1613 05 8892 78  
ATENDIDO POR : 1956xxxJaviera Bello  
4.1.620 [1488] CS-CL 537-8.1.0

Descripcion	Anti
Valor	\$17.980
Fecha	31-03-2022
Funcionario (a)	Fabiola Añas

Caja Chica

2A TECH CHILE

MANUEL EUGENIO ARCE FARIAS  
11.994.770-7  
Giro: VENTA DE ARTICULOS  
ELECTRONICOS , FERRETETERIA Y OTROS  
BALMACEDA 397  
Puente Alto, Puente Alto  
BOLETA ELECTRONICA NUMERO: 1.601  
REF. VENDEDOR: 11994770-7  
Fecha: 2022-03-31 18:26:56

Monto Total \$ 2.250

El IVA incluido en esta boleta es de \$359



Timbre Electrónico SII

Res. 80 de 2014

Verifique documento en  
sii.cl  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

VERSIÓN GRATUITA de RAWBT.APP  
Sólo para uso personal  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

2A TECH CHILE

Descripcion	Articulos Electronicos	
Valor	\$2.250	
Fecha	31-03-2022	
Funcionario (a)	Fabiola Arias	

\* Printer+ DEMO \*

\* www.rcti.es \*

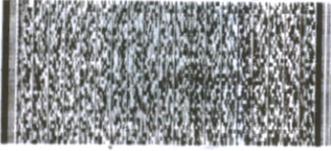
COMERCIAL ANQI LIMITADA  
76.756.423-6  
Giro: VENTA ART. PARA EL  
HOGAR, VESTUARIO, FERRETERIA,  
MASCARILLA Y ALCOHOL GEL  
CONCHA Y TORO 333  
Puente Alto, Puente Alto  
BOLETA ELECTRONICA NUMERO: 21.679  
REF. VENDEDOR: 26495843-1  
Fecha: 2022-03-31 18:22:46

CA  
2:  
1:  
---

Monto Total \$ 9.770

El IVA incluido en esta boleta es de  
\$1.560

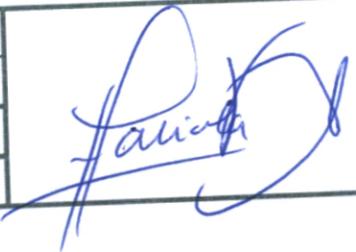
No:  
ATE



Timbre Electrónico SII  
Res. 99 de 2014  
Verifique documento en  
sii.cl

\* Printer+ DEMO \*

\* www.rcti.es \*

Descripcion	Anticipo Asco	
Valor	\$9.770	
Fecha	31-03-2022	
Funcionario (a)	Fabiola Añas	